

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE ABRIL DE 2.017.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Antonio Fernández Manchón, para el pago de monitores y subvencionar al Club Atletismo Perceiana, correspondiente al mes de Marzo, por importe de 830,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. DIEGO GARCIA PARRA, de tubos para colocar en acceso a su finca, parc. nº 233 del polígono nº 12 a través de camino "Marmondo", examinado su contenido y considerando el informe emitido por la Guardería Rural, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por LAYCO, C.B, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en Ctra. de Solana, nº 9, durante el 1º trimestre de 2.017, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos.

Vista la solicitud presentada por D^a MODESTA PÉREZ ALVAREZ, de inclusión de vivienda sita en C/ Mártires, nº 45, en el padrón viviendas desocupadas para aplicación de Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, comprobado que no existen inscripciones padronales en la vivienda, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a EVA RIVERA PÉREZ, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por padecer minusvalía en grado igual o superior al 33 %, la Junta de Gobierno, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 6811-JXZ a partir del presente ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. LEOPOLDO DE VARGAS MUÑOZ, para "Sustitución de algunos maderos en cubierta por encontrarse en mal estado" en C/ Pizarra, nº 3 (Expte. 45/2017).
- A D^a NOELIA POZO GARCIA y D. PEDRO JOSÉ LEAL PESEGUERO para "Sustitución de cubierta" en C/ San Fabián, nº 2, según proyecto técnico presentado. (Expte. 49/2017).
- A D. FRANCISCO JOSÉ MERCHÁN OBREO para "Construcción de arqueta de 2,40 x 1,20" en parcela nº 495 del polígono nº 12, paraje "Valdivia". (Expte. 46/2017).
- A D. DIEGO GARCIA PARRA para "Cerramiento no cinético de 2 m. de altura máxima, con malla metálica de rombo, sin alambre de espino, para protección de edificación o instalación de su propiedad, para delimitar una superficie de 3.836,00 m²", en parcela nº 233 del polígono nº 12, paraje "Silos Viejos", ateniéndose a indicaciones del informe técnico que se acompaña a la licencia. (Expte. 48/2017).
- A COMANDANCIA GUARDIA CIVIL BADAJOZ para "Reforma en cubierta" en Casa-Cuartel de la Guardia Civil sita en Ctra. de Almendralejo, nº 1 según memoria valorada presentada (Expte. 47/2017).
- A D. FÉLIX MELÉNDEZ BAQUERO para "Ejecución de tabique de separación en local" en C/ Goya, nº 11 A. (Expte. 43/2017).

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D^a EUSEBIA RODRIGUEZ MARÍN, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en C/ Pilar, nº 39 y C/ Pilar, nº 39 planta Alta, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del

Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Informe técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad y Certificado Final de Obra respectivamente, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a las viviendas siguientes:

Solicitante: D^a EUSEBIA RODRIGUEZ MARÍN.

Vivienda sita en C/ PILAR, N° 39 Planta Baja

C/ PILAR, N° 39 Planta Alta

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.